

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa N° 16: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA

Programa N° 17: Apoyo Escolar

Programa N° 18: Proyectos Innovadores

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA EDUCACION

Programa N° 19: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente Situada

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA ESCUELA Y COMUNIDAD

Programa N° 21: Protección Integral Escolar

Programa N° 22: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA GESTION DOCENTE Y DESARROLLO PROFESIONAL

Programa N° 24: Recursos Docentes

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA RECURSOS FEDERALES

Programa Nº 25: Unidad Técnica Provincial

Programa Nº 26: Mejoramiento de la Educación Rural –PROMER II

Programa Nº 27: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058

Programa Nº 28: Plan Nacional Aprender Conectados

Programa Nº 29: Mejoramiento de la Calidad Educativa

Programa Nº 30: Dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa

Programa Nº 31: Obras e Insumos Escolares

Programa Nº 32: Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

"Educar es conmover. Educar es donar. Educar es sentir y pensar no apenas la propia identidad, sino otras formas posibles de vivir y convivir. Si ello no ocurriera en las escuelas, probablemente el desierto, el páramo, la sequía, ocuparían todo el paisaje de los tiempos por venir" (Carlos Skliar).

Es una obligación indelegable del Estado garantizar el derecho a la educación de las y los ciudadanos, pero además, entendemos que esa garantía representa hoy un desafío aún mayor; debemos generar las oportunidades para consolidar la diversidad de propuestas educativas que enriquecen las políticas de innovación desarrolladas por la Provincia en los últimos años.

Entendemos a la Innovación como el camino para transformar la crisis del sistema educativo en una oportunidad histórica que nos permite replantear el sentido de la escuela, de los aprendizajes, del ser docente, del ser estudiante, del ser parte de una comunidad educativa. Así, en esta oportunidad, asumimos el compromiso de promover la diversidad de instituciones educativas como respuesta a un contexto de realidades también diverso, para garantizar no sólo el derecho a la educación sino también a una educación más inclusiva, transformadora y de calidad.

Pretendemos que las niñas, los niños y jóvenes de San Luis puedan ejercer su derecho a una educación pública, gratuita y con libertad.

Asimismo, la innovación posibilita la mejora en cuanto a la Calidad Educativa; para lo cual se trabaja de forma paralela y simultánea en las distintas dimensiones:

Desarrollo Profesional: Consideramos que la capacitación y la formación docente son dimensiones claves para mejorar la calidad educativa en base a tres principios fundamentales: universalidad, accesibilidad y relevancia

estratégica para el sistema educativo provincial. Al mismo tiempo, garantizamos la política de concursos públicos y abiertos para el acceso a cargos directivos desde la conformación de equipos de gestión escolar lo que implica una nueva concepción del trabajo directivo para que sea más horizontal, democrático y participativo.

Desarrollo Institucional: implementamos el sistema de gestión educativa 3.0 para transparentar todos los procesos administrativos, garantizando fundamentalmente los derechos de accesibilidad e igualdad para todos los docentes del sistema y para visibilizar las trayectorias estudiantiles; todo lo cual nos permite dimensionar plantas orgánicas funcionales y valorarlas. En relación a la infraestructura escolar se articulará con el Ministerio de Obras Públicas y se continuará con el abastecimiento de los insumos priorizando la provisión del equipamiento y mobiliario necesario como así también de los recursos didácticos que permitan asegurar las mejores condiciones materiales para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Desarrollo Curricular: esta dimensión es fundamental en términos de calidad educativa porque implica la definición y actualización de criterios para abordar los diferentes espacios curriculares en base a los lineamientos requeridos a todas las jurisdicciones según los marcos de referencia del Consejo Federal de Educación. Se continuará con el trabajo curricular para los diferentes niveles y modalidades educativas desde un abordaje participativo, articulado y plural asegurando el acompañamiento y la evaluación permanentes en su implementación para lograr mejores trayectorias estudiantiles.

Desarrollo de Contenidos: se continuará con el proyecto Multiplataforma "Juana y Pascual", el que nació desde y para las chicas y los chicos de San Luis y que llega a las escuelas a través de diferentes formatos para revalorizar el patrimonio cultural puntano: web, juego, revistas, colección de libros, láminas, serie animada, cortos sobre temáticas relevantes como género, discapacidad y bullying, talleres de animación y de música, guías didácticas, juegos de realidad virtual, el Manual para 4to. grado, entre otros. Cada uno de estos recursos llega a todas las escuelas primarias de la

Provincia de manera gratuita, siendo herramientas construidas colectivamente con la voz de quienes son protagonistas de la educación de San Luis.

Las Escuelas Generativas son la innovación total: las propuestas educativas se orientan a la combinación de distintas estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo variantes en la distribución de tiempos y organización de espacios que contemplan las necesidades, inquietudes e intereses de los alumnos. Entre estos recursos y estrategias se propicia el trabajo por proyectos integrados que permiten el abordaje de contenidos articulando saberes de diversas áreas, a partir de ejes temáticos, saberes emergentes, situaciones problemáticas contextualizadas. Siendo alternativas que desafían los formatos escolares construidos a lo largo de la historia. Seguiremos trabajando para acompañar cada proyecto de innovación y, principalmente, para asegurar que el derecho a la educación sea garantizado en cada lugar de la Provincia, de la periferia al centro. Así continuaremos con la apertura del Nivel Secundario Generativo en las Escuelas Rurales, cuyo contexto específico le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios.

La innovación educativa sólo es posible con políticas públicas que aseguren a todos los actores del sistema la libertad para transitar este camino y las condiciones de oportunidad que generen en ellos la motivación para trabajar por una escuela en movimiento que sepa adaptarse a los nuevos contextos.

Consideramos que la transformación educativa debe necesariamente cimentarse en el mayor protagonismo de las y los estudiantes, generando los espacios institucionales que incentiven la participación y el intercambio para promover escuelas más democráticas que generen trayectorias escolares verdaderamente significativas, sentidas, inolvidables: educación emocional, acuerdos de convivencia, educación sexual integral, centro de estudiantes, el juego como disparador de los aprendizajes, equipos de gestión horizontales y abiertos, redes de trabajo escuela-comunidad, son algunas de las políticas educativas que seguiremos trabajando con compromiso y responsabilidad.

Por ello, porque creemos que la escuela es un lugar privilegiado para construir ciudadanía y disminuir las desigualdades, en el 2.020 el Sistema Educativo de San Luis seguirá profundizando su compromiso con la Escuela Pública, Gratuita, Laica y Libre, una nueva escuela que estará a la vanguardia de la innovación y de la inclusión, con el firme propósito de lograr más igualdad de oportunidades, justicia social y calidad educativa.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
15				Ministerio de Educación	13.663.012.178
	10	01-01		Ministerio de Educación	2.259.361.704
			16	<i>Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas</i> <i>Plan Estratégico de Fomento a la Educación</i>	174.207.619 2.085.154.085
	11		17	Programa Innovación Educativa	3.305.303.226
			18	<i>Apoyo Escolar</i> <i>Proyectos Innovadores</i>	31.905.276 3.273.397.950
	12		19	Programa Educación	6.957.556.903
				<i>Gestión y Calidad Educativa</i>	6.957.556.903
	13		20	Programa Educación Superior	421.511.100
				<i>Formación Docente Inicial y Continua</i>	371.551.087
			01	<i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	2.277.280
			02	<i>Plan Nacional de Formación Docente Situada</i>	5.720.733
			03	<i>Instituto Superior de Seguridad Pública</i>	30.962.000
			04	<i>Instituto de Formación Docente Continua San Luis</i>	5.500.000
			05	<i>Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes</i>	5.500.000
	14		21	Programa Escuela y Comunidad	553.497.841
			22	<i>Protección Integral Escolar</i> <i>Todos a la Escuela</i>	9.577.696 69.500.000
			01	<i>Seguro Escolar</i>	5.575.000
			23	<i>Alimentación Escolar Saludable</i>	442.445.145
			01	<i>Jornada Ampliada</i>	26.400.000
	15		24	Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional	28.387.474
				<i>Recursos Docentes</i>	28.387.474
	16		25	Programa Recursos Federales	137.393.930
			26	<i>Unidad Técnica Provincial</i> <i>Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II</i>	4.300.000 7.411.000
			27	<i>Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –</i> <i>Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058</i>	74.500.000
			28	<i>Plan Nacional Aprender Conectados</i>	3.900.000
			29	<i>Mejoramiento de la Calidad Educativa</i>	5.880.000
			30	<i>Dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa</i>	2.500.000
			31	<i>Obras e Insumos Escolares</i>	29.902.930
			32	<i>Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial</i>	9.000.0000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	172.647.619	172.647.619
2- Bienes de Consumo	460.000	460.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	174.207.619	174.207.619

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Es prioridad para el gobierno provincial establecer políticas que garanticen las trayectorias escolares de las y los estudiantes de nivel secundario para que puedan egresar en tiempos reales e incluso puedan acceder al nivel superior.

Es por ello que a través de las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro" se tiene como objetivo fundamental el fomentar y estimular la terminalidad del nivel secundario por parte de los jóvenes de todo el territorio provincial, reconociendo la importancia del mismo, dado que le permite el conocimiento y manejo de herramientas para la vida en sociedad logrando una verdadera inclusión que cobra sentido como la integración a una sociedad justa.

Con la "Beca Construyendo Sueños", Ley N° II-0992-2018, se brinda una ayuda económica de manera mensual y hasta la culminación de los estudios superiores a los alumnos que no cuenten con los recursos económicos para hacerlo.

Ello obedece a la política del gobierno provincial de incentivar, acompañar y ayudar a tres alumnos egresados de las escuelas de la Provincia que tengan la voluntad de continuar estudios superiores ya sea en la Provincia o fuera de ella.

"Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO)": El mundo pregona por una educación de calidad, accesible a todos, niñas, niños y jóvenes; fundamentalmente, para aquellos que viven en situaciones de vulnerabilidad social. Para ellos es sin duda la herramienta privilegiada que les permitirá salir de las condiciones sociales en las que nacieron y se criaron.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de las y los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente. La formación obtenida condiciona el acceso a determinados trabajos, pero hoy no basta con haber tenido más años de escolaridad y haber alcanzado un mayor nivel educativo para incrementar sus

posibilidades de acceso al empleo y favorecer de esta forma su movilidad social, siendo necesario, también, establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa.

Desde el punto de vista del sector productivo, éstos demandan trabajadores calificados, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el Sistema Educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos. En este sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de inclusión social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo.

La UPrO, una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la Provincia en materia educativa técnica, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realiza actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral. Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía su oferta académica en un contexto nacional en el cual se cierran escuelas a las que asisten los habitantes de nuestro país con mayores necesidades.

En el año 2004 se crea por Ley N° II-0034, la "Universidad de La Punta" (ULP) con el propósito de formar profesionales en áreas estratégicas asociadas al crecimiento y progreso de la Provincia. Su misión es ser el instrumento provincial que permita darle a cada habitante de San Luis la oportunidad de formarse intelectual, social y culturalmente.

Es una universidad de vanguardia, reconocida nacional e internacionalmente, por su calidad en la gestión universitaria y sus servicios de excelencia.

La Universidad de La Punta posibilita el futuro, porque crea nuevas oportunidades, articula las distintas alternativas y actores del desarrollo, ofrece las posibilidades y herramientas para crecer como persona y como profesional en diversos ámbitos. Crea tendencia, a partir de innovar y formar para la nueva

sociedad del conocimiento, con vanguardia regional en los contenidos, modelos de enseñanza y vinculación estratégica.

San Luis, busca generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital, contribuyendo a mejorar el desarrollo y la calidad de vida de los sanluiseños, la ULP es la herramienta que día a día se fortalece para lograr ese cometido de manera de distinguirnos en el contexto mundial.

Está compuesta por tres institutos: Instituto de Ciencia y Tecnología, Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y el Instituto de Idiomas que tienen como objetivo principal tener tecnicaturas que deberán asegurar la calidad de los alumnos y darle la pertinencia de la formación de profesionales de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

Instituto de Ciencia y Tecnología: tiene como fin brindar una oferta educativa actualizada regularmente a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales. Facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural provincial. Fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte: tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional.

Instituto de Idiomas: tiene como propósito, ofrecer una respuesta adecuada a las exigencias que plantea nuestro contexto, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica, reflexiva y responsable a través de una formación de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad.

Además, la Universidad de La Punta, implementó la ULP virtual, que surge en el marco de la política digital que lleva adelante el gobierno de la Provincia y con el objetivo que todos los sanluiseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de validez nacional, de forma virtual o semi-presencial y gratuita desde cualquier punto de la Provincia.

La ULP virtual permite asegurar la igualdad de oportunidades al acceso a la educación universitaria en distintos niveles, mediante una estructura curricular adecuada a todas las normativas vigentes y a las necesidades de la Provincia. A través de una modalidad de dictado de carreras virtuales o semi-presenciales, el objetivo es lograr un mejor alcance educativo en toda la Provincia, potenciado con el uso de la infraestructura digital con la que cuenta la Provincia.

La ULP virtual ofrece una dinámica de dictado de clases flexible que puede adecuarse a la situación laboral y familiar de los distintos perfiles de alumnos de la Provincia. A través de la firma de convenios con universidades nacionales, ULP virtual dicta 11 tecnicaturas, 15 licenciaturas, 4 maestrías, 1 especialización, 5 cursos de posgrado, 3 cursos y 13 diplomaturas. Esto responde una demanda insatisfecha de profesionales no sólo en el mercado local, sino a nivel global.

La Universidad de La Punta cuenta con treinta y cinco (35) Escuelas Públicas Digitales y sesenta y uno (61) Escuelas Públicas Digitales para Adultos ubicadas en diferentes localidades de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Becas que serán entregadas a 3 alumnos por establecimiento educativo, que reúnan las condiciones socioeconómicas para acceder a las mismas.	Becas	500	Mensual
Becas que fueron otorgadas a los 3 primeros promedios del último año de secundario de ciclos lectivos.	Becas	2.110	Mensual
Canje de estampillas escolares otorgadas a los alumnos del último año que no adeudan materias.	Alumnos	8.300	3º Trimestre
Entrega de estampillas escolares a los alumnos del nivel primario y secundario.	Alumnos	124.500	2º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Becas Construyendo Sueños	187.000.000
02	Estampillas Escolares de Ahorro Para Mi Futuro	599.600.000
03	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	198.000.000
04	Universidad de la Punta	1.100.554.085
	TOTAL	2.085.154.085

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	187.000.000	187.000.000
5.6.1- Transferencias	663.024.035	663.024.035
5.6.2- Transferencias	635.530.050	635.530.050
5.7.4- Transferencias	599.600.000	599.600.000
TOTAL	2.085.154.085	2.085.154.085

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

Programa N° 17: Apoyo Escolar

El Programa Innovación Educativa considera imprescindible el apoyo a las diferentes dimensiones de la dinámica escolar, es decir, la provisión de recursos materiales (elementos de librería, libros, mobiliario, equipamiento tecnológico y pedagógico) y los recursos humanos necesarios e imprescindibles (capacitadores, formadores y referentes), para que cada una de las instituciones educativas pueda desplegar el máximo de su potencial en las mejores condiciones y así brindar un real y trascendente acompañamiento a todas las escuelas de San Luis.

El presente programa presupuestario "Apoyo Escolar", prevé la provisión de diferentes insumos y elementos que aportarán notablemente a la implementación de proyectos educativos más innovadores, inclusivos y de calidad: materiales de librería, deportivos y didácticos, renovación de equipos informáticos para tareas administrativas (confección e impresión de títulos), equipamiento tecnológico (proyectors, pizarras digitales, pantallas, parlantes, etc.), mobiliario innovador para escuelas, plataforma/aplicación móvil para facilitar el vínculo de comunidades educativas en tiempo real, mejorando la calidad y efectividad del proceso de comunicación, un panel web autoadministrable, todo interconectado entre sí, insumos para la intervención y mejora de espacios de aprendizajes (pinturas, alfombrados, luminarias).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Implementación de plataforma informática de comunicación institucional.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>568</i>	<i>Anual</i>
<i>Provisión de mobiliario innovador.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>568</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>14.805.276</i>	<i>14.805.276</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.000.000</i>	<i>3.000.000</i>
<i>3- Servicios no Personales</i>	<i>1.300.000</i>	<i>1.300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>12.800.000</i>	<i>12.800.000</i>
TOTAL	31.905.276	31.905.276

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

Programa N° 18: Proyectos Innovadores

Desde una concepción que entiende a la innovación desde el enfoque de derechos para lograr una educación inclusiva y de calidad, los Proyectos Innovadores se proponen generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una verdadera justicia educativa.

En este marco, la Educación Sexual Integral (ESI) como eje de trabajo transversal basada en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que debe proveerse a la totalidad de estudiantes del país, es una política educativa acorde al enfoque de derechos porque se propone educar para cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer nuestros derechos. Entre octubre de 2.018 y mayo de 2.019, se capacitaron a más de 900 docentes a través de las "Jornadas de Fortalecimiento Institucional en Educación Sexual Integral – Referentes Escolares de ESI San Luis", planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a otras Regiones Educativas durante el año 2.020. También durante 2.019 se ha llegado mediante distintas estrategias a más de 300 escuelas como acompañamiento ESI en terreno.

Para el año 2.020, se prevé continuar con las capacitaciones a docentes (20 capacitaciones anuales para 150 docentes cada una de ellas) y el desarrollo de las actividades de acompañamiento y monitoreo en las escuelas, implicando una inversión en: contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos, catering para jornadas de 8 horas, insumos y material de librería en función de las actividades planificadas, kilómetros para traslados a las escuelas de las seis Regiones Educativas de San Luis, teniendo en cuenta que para 2.020 se debe contar con referentes escolares de ESI en el 100 % de las escuelas, contratación de asistentes técnicas/os ESI: diez perfiles para el acompañamiento ESI en terreno, Mobiliario y PC para las/os asistentes técnicas/os ESI, publicación de material ESI

pde producción provincial: impresión de afiches, folletería, cuadernillos, edición de videos. Como estrategia pedagógica de generación de contenidos y/o las herramientas a través de las cuales estos son enseñados y aprendidos, se continuará profundizando y desarrollando el proyecto Multiplataforma Juana y Pascual, propuesta que nació desde y para las chicas y los chicos de San Luis. Es un proyecto que llega a todas las escuelas primarias de la Provincia desde diferentes formatos de contenidos para revalorizar el patrimonio cultural puntano: web, juegos didácticos, revistas, láminas, series animadas, cortos como resultado de talleres de animación y de música, guías didácticas para docentes, manual para 4º grado en formato papel y en aplicación digital, entre otros recursos. Para el año 2.020, se prevé la continuidad del proyecto con la producción de las herramientas trabajadas en los años previos, contenido actualizado y sumando formatos y elementos que ampliarían esta propuesta tan arraigada y legitimada en las escuelas primarias de toda la Provincia con recursos didácticos propios, inéditos y de calidad.

Por último, desde el Programa Proyectos Innovadores también se subsidia con recursos financieros y materiales a instituciones públicas y privadas que tengan proyectos enmarcados en una impronta innovadora con la idea de seguir fortaleciendo sus propuestas. Asimismo, se proyecta la creación de espacios innovadores y el recambio de mobiliario para la diversificación de las prácticas educativas en diferentes ámbitos y niveles. Además, se han firmado convenios marcos para el trabajo conjunto con fundaciones y asociaciones (Libres de Bullying, Chicas en Tecnología, OEI, etc.), que se prevén actividades para el año 2.020.

“Escuelas Generativas”: En el marco de la política de innovación educativa que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, surgen las Escuelas Generativas como una alternativa que combina las prácticas educativas con las “nuevas formas de hacer y pensar” la escuela. Se las concibe como la “innovación total” dado que plantean un cambio real desde la reflexión sobre el rol de la escuela, articulando aprendizajes, creatividad, flexibilidad, autonomía, tecnología y calidad.

Son escuelas de gestión social, públicas, gratuitas e inclusivas que replantean el sentido auténtico de la educación y de los aprendizajes para brindar oportunidades diferentes en diversos contextos y así profundizar la significatividad de la experiencia escolar. Se considera que son una gran apuesta para disminuir las

tasas de deserción escolar porque son alternativas que buscan acompañar a las y los estudiantes en la construcción de sus proyectos de vida para que su paso por la escuela no sea sólo una formalidad derivada de la obligatoriedad.

Las Escuelas Generativas son la "innovación total": combinan distintas estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo variantes en la distribución de tiempos y organización de espacios para contemplar las necesidades, inquietudes e intereses de las y los estudiantes, contando para fines de 2.019 con 26 escuelas y más de 3.000 estudiantes en ellas. Para el año 2.020, se prevé alcanzar un total de 20 escuelas más para abarcar a más localidades del territorio provincial. Entre los recursos y estrategias se propicia el trabajo por proyectos integrados que permiten el abordaje de contenidos articulando saberes de diversas áreas, a partir de ejes temáticos, saberes emergentes, situaciones problemáticas contextualizadas. Siendo alternativas que desafían los formatos escolares construidos a lo largo de la historia, además de la apertura de nuevas Escuelas Generativas Urbanas se continuará con la implementación de Nivel Secundario Generativo en las Escuelas Rurales, cuyo contexto específico le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios. Llevar adelante un proyecto educativo innovador sólo es posible con la más absoluta libertad para el que quiera transitar este camino. Los beneficiarios directos son las y los estudiantes y sus familias que encuentran en esta alternativa escolar una institución que prioriza la atención a la diversidad y el acompañamiento personalizado. Teniendo en cuenta que la deserción escolar y la repitencia son algunas de las problemáticas más urgentes a resolver en el contexto actual, ésta política pública se orienta a implementar un espacio educativo que promueva la inclusión, la calidad de los aprendizajes y la terminalidad de más estudiantes en la Provincia, en este sentido, las escuelas generativas también contribuyen a profundizar la garantía del derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza desde un proyecto educativo innovador centrado en el alumno y en sus motivaciones.

Las "Escuelas Autogestionadas" se inscriben como proyectos experimentales que han cumplido 20 años de trayectoria y que posicionaron a San Luis como pionera en innovación educativa en nuestro país. A lo largo de sus historias institucionales, se ha demostrado que son propuestas contextualizadas con

excelentes resultados de calidad educativa que atienden a poblaciones numerosas, generando el sentido de pertenencia y la construcción de la identidad colectiva en cada uno de sus ámbitos de inserción. Estas instituciones son una alternativa diferente a las escuelas de gestión pública en tanto suponen una gestión que adquiere características distintivas, en principio dada por la administración de fondos estatales para el diseño de un proyecto pedagógico institucional específico, tal como lo define su carácter experimental en el marco de la Ley Nº II-0035-2004 Escuelas Experimentales (5692). Son instituciones gestionadas por Asociaciones Civiles o Educativas sin fines de lucro, conformadas en algunos casos, por agentes de la propia comunidad educativa. El Estado, a través de un contrato de adjudicación de la gestión firmado con cada Asociación, otorga un subsidio en concepto de Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) por cantidad de alumnos, el cual cuenta con valores discriminados acorde al nivel educativo (inicial, primario y secundario) que se encuentre transitando el alumno o modalidad institucional (bilingüe, especial). Esta subvención es abonada mensualmente a fin de garantizar el funcionamiento de las instituciones y la implementación de los proyectos educativos de las mismas.

Las Escuelas Autogestionadas como modelo de gestión tienen como virtudes: la inmediatez en la toma y ejecución de las decisiones, la flexibilidad para implementar ideas innovadoras o creativas, la posibilidad que conformar el propio equipo de trabajo que responda a un perfil docente atinado y la creación de cargos/coordinaciones adecuadas al cumplimiento del proyecto y a la visión institucional como así también la autonomía y capacidad de autorregulación. San Luis, pionera en esta materia, cuenta actualmente con veinte (20) Escuelas Públicas Autogestionadas de las cuales tres (3) son además Bilingües y Digitales. La creación de estas escuelas data del año 2.000, siendo las más nuevas las que ya se encuentran en funcionamiento en los Barrios 600 y 900 viviendas de la ciudad de La Punta y las del Barrio 500 viviendas en zona sur de la ciudad capital. Se debe destacar el incesante crecimiento de matrícula y la demanda permanente de vacancia en estas instituciones que responden a las necesidades de los contextos de inserción brindando respuestas a comunidades educativas diversas y heterogéneas. Actualmente, la matrícula total aproximada de todas las escuelas supera los 17.500 estudiantes con una proyección para el año 2.020 de más de

18.500 niñas, niños y jóvenes, teniendo en cuenta que durante el presente año se implementó el crecimiento gradual del nivel secundario por apertura de divisiones en tres de estas instituciones. Entre sus propuestas pedagógicas, se destaca la atención a la diversidad y la inclusión educativa como un eje fundamental, contando con una matrícula especial que asciende a los 1.000 alumnos integrados y quienes reciben atención personalizada. Esta dinámica se ve fortalecida porque se incentiva la capacitación permanente y el trabajo de equipos interdisciplinarios de profesionales como pedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos y asesores, entre otros.

Entendiendo que la Innovación Educativa es una política pública que debe trascender los modelos de gestión para lograr instalarse como respuesta a un sistema educativo en crisis, con la incorporación de las "Escuelas Públicas de Gestión Privada" al Programa se trabajará conjuntamente para lograr la actualización de sus proyectos educativos institucionales y la articulación de estrategias que generen en ellas nuevas formas de encarar la práctica educativa. Con el objetivo de hacer extensiva la innovación a cada una de las propuestas del sistema educativo provincial, el Programa desarrollará estrategias de acompañamiento para la implementación de la normativa vigente en áreas como la educación sexual integral, la inclusión educativa, los acuerdos de convivencia, los centros de estudiantes, entre otros. Asimismo, se continuará con el financiamiento a las 36 escuelas que reciben aportes en diferentes porcentajes mientras cumplan con la normativa vigente como así también se tramitarán todas las oficializaciones que garanticen el registro y la acreditación de las y los estudiantes que concurren a las mismas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación del secundario generativo en escuelas rurales.	Escuelas Rurales	79	Anual
Subvención a diversos proyectos innovadores de escuelas de gestión privada.	Proyecto	600	Anual
Acompañamiento a las escuelas generativas iniciadas.	Escuelas Generativas	26	Anual
Implementación de escuelas generativas de diferentes modalidades y niveles.	Escuelas Generativas	20	Anual
Proyecto multiplataforma Juana y Pascual.	Proyecto	1	Anual
Acompañamiento a las escuelas autogestionadas existentes.	Escuelas Autogestionadas	20	Anual
Acompañamiento a los establecimientos privados.	Establecimientos Escolares Privados	58	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Escuelas Generativas	672.000.000
02	Escuelas Públicas Autogestionadas	1.703.630.587
03	Escuelas Públicas de Gestión Privada	886.367.363
	TOTAL	3.273.397.950

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente
3- Servicios no Personales	2.000.000	2.000.000	
5.1- Transferencias	2.899.397.950	2.854.763.530	44.634.420
5.6.1- Transferencias	372.000.000	372.000.000	
TOTAL	3.273.397.950	3.228.763.530	44.634.420

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Educación

Programa N° 19: Gestión y Calidad Educativa

El programa educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales que se implementan en el ámbito de los niveles obligatorios de enseñanza y en sus diferentes modalidades.

Procura el desarrollo de acciones que generen aprendizajes significativos y fortalezcan la inclusión educativa, la calidad, la innovación y la participación de las y los estudiantes, revalorizando el conocimiento que tienen de su contexto, en un marco de respeto mutuo. Aspira a garantizar las trayectorias escolares de jóvenes y adultos proponiendo acciones innovadoras que fortalezcan la permanencia de los mismos en el sistema. Promueve la incorporación de propuestas de innovación metodológica y organizativas en el ámbito de la escuela común. Proyecta acompañar a los equipos directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, en sus funciones y en la resolución de conflictos a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico- pedagógico, cursos y espacios de actualización de conocimientos vinculados a la gestión.

Objetivos por Nivel:

Nivel Inicial: profundizar la implementación del plan provincial de autonomía y jerarquización del nivel inicial conforme a la normativa vigente. Garantizar la obligatoriedad de las salas de 4 y 5 años y para ello, incluir de manera progresiva y gradual el nivel inicial en la ruralidad, creando cargos docentes de nivel inicial itinerantes para atender a los alumnos de escuelas rurales conforme a diferentes circuitos a establecer. Gestionar los cargos jerárquicos y docentes para las instituciones de nivel inicial independientes. Promover la inclusión e integración educativa de las niñas y los niños. Fomentar la cultura digital en la educación inicial. Propiciar nuevas estrategias pedagógico didácticas adecuadas para los distintos ámbitos donde se desarrolla la educación inicial, fortaleciendo la ruralidad. Fortalecer los equipos directivos de los jardines independientes para

atender las diversas trayectorias escolares. Afianzar el trabajo de articulación de la Unidad Pedagógica, entre el nivel inicial y el nivel primario, en el marco del proceso de Alfabetización. Impulsar, profundizar y acompañar las diversas instancias de Feria de Ciencias en el nivel. Proveer de material documental propio del nivel a las diferentes instituciones (registros, libros de actas, libretas de calificación, entre otros).

Nivel Primario: afianzar el trabajo de articulación de la Unidad Pedagógica entre el nivel inicial y el nivel primario, en el marco de la alfabetización y entre este nivel y el nivel secundario. Fortalecer estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la inclusión, la permanencia, egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares. Consolidar estrategias de articulación entre niveles y modalidades, promoviendo la innovación pedagógica en las instituciones. Acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para los alumnos con sobreedad. Impulsar la implementación de la terminalidad del nivel primario en la modalidad Jóvenes y Adultos. Continuar con la revisión y actualización de la normativa que regula el nivel primario, haciendo especial énfasis en los Acuerdos de Convivencia. Implementar el nuevo DCJ (diseño curricular jurisdiccional) de nivel primario y acompañar la elaboración de los PCI (proyectos curriculares institucionales) de las instituciones educativas del nivel. Elaborar el Diseño Curricular Jurisdiccional de nivel primario para la modalidad jóvenes y adultos. Continuar con la capacitación en escuelas primarias de la provincia de Jornada Extendida y Jornada Completa, sistematizando las diversas variables de extensión y elaborando la normativa correspondiente. Impulsar, profundizar y acompañar las diversas instancias de Feria de Ciencias en el nivel. Proveer de material documental propio del nivel a las diferentes instituciones (registros, libros de actas, libretas de calificación, entre otros).

Nivel Secundario: Promover una educación integral y significativa que permita ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo. Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades. Potenciar las estrategias implementadas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción, fomentando

la inclusión educativa, considerando la diversidad de trayectorias escolares. Generar espacios que permitan repensar la articulación interdisciplinar y el régimen académico; en el marco de la reestructuración del nivel secundario: impulsar, profundizar y acompañar las diversas instancias de participación de alumnos y docentes en proyectos educativos, Feria de Ciencias en el nivel, olimpiadas, exhibiciones, intercolegiales deportivos, culturales, parlamentos, etc. Revisar y elaborar el DCJ (Diseño Curricular Jurisdiccional) de nivel secundario, a partir de la estructura curricular existente. Analizar la normativa vigente, a los fines de modificar e implementar un régimen académico nuevo que dé respuesta a las diversas situaciones que atraviesan los alumnos en sus trayectorias académicas. Proveer de material documental propio del nivel a las diferentes instituciones (registros, libros de actas, libretas de calificación, entre otros).

La ley de Educación Nacional N° 26.206 en su Art. 17º, establece que constituyen modalidades del Sistema Educativo Nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Son modalidades: la Educación Rural, la Educación Técnico Profesional, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Especial, la Educación en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria, la Educación Artística, la Educación Intercultural Bilingüe.

Modalidad de Educación Rural - Objetivos: cumplir con la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación para todas las niñas, niños y jóvenes que habitan en las zonas rurales de la Provincia, sosteniendo la organización escolar, permitiendo a las y los estudiantes mantener los vínculos con su núcleo familiar y el contexto de pertenencia. Concluir la implementación del secundario rural generativo establecido por Decreto N° 1979-ME-2018 para la totalidad de las escuelas que figuran en el Anexo I de dicho decreto. Fortalecer el nivel secundario en la modalidad rural con acompañamiento pedagógico por parte de equipos técnicos. Promover en las escuelas rurales procesos de calidad

educativa que garanticen la plena inclusión a partir del reconocimiento contextual de las y los estudiantes que allí asisten, impulsando la tarea en equipo, la integración, la comunicación y el trabajo en redes. Impulsar, profundizar y acompañar las diversas instancias de Feria de Ciencias en la modalidad. Promover en las escuelas rurales la implementación de los nuevos diseños curriculares de los niveles y la elaboración de sus PCI (Proyecto Curricular Institucional), apelando a la innovación y a la creatividad en función de la pertinencia con el contexto rural.

Acciones: crear equipos itinerantes de docentes de materias especiales: educación física y educación artística para atender a los alumnos de escuelas rurales conforme a diferentes circuitos. Visitas en territorio para ofrecer acompañamiento y fortalecimiento de la implementación del nivel secundario generativo rural en todas las escuelas rurales de personal único y tercera categoría en todos los parajes y localidades de la Provincia. Actualización de la normativa vigente que permita la recategorización y reorganización de los establecimientos educativos rurales. Fortalecimiento de las redes de escuelas impulsando el trabajo interinstitucional en lo que se refiere a estrategias de enseñanza. Asesoramiento a docentes y directores rurales para la implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales y elaboración de los PCI. Dispositivo de capacitación en conocimientos y saberes pedagógico didácticos aplicables a su entorno y modo de enseñanza.

Modalidad Educación Técnico Profesional – Objetivos: contribuir al proceso de mejora continua de los establecimientos que imparten Educación Técnico Profesional ya que es una estrategia de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo profesional. Implementar la terminalidad del secundario orientado con formación profesional para alumnos de entre 15 a 18 años de edad que presentan trayectorias escolares discontinuas o no hayan comenzado sus estudios secundarios, (el Consejo Federal de Educación aprobó esta modalidad para que los jóvenes con trayectorias educativas discontinuas que suelen culminar en la desescolarización, logren desarrollar saberes y capacidades que mejoren sus cualificaciones para la futura inserción en el mundo del trabajo a través de la formación profesional). Fortalecer vínculos con los diversos sectores productivos del medio en el marco del Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y

Producción (COCETEP). Dar continuidad a la asistencia técnica que se brinda a establecimientos que imparten educación técnico profesional tanto para la gestión de fondos como para el asesoramiento pedagógico en situaciones que así lo requieran. Fomentar la propuesta de Aulas Móviles en aquellas localidades donde no existe Educación Técnico Profesional y en modalidad Adultos.

Modalidad Jóvenes y Adultos – Objetivos: ampliar las propuestas educativas de la modalidad jóvenes y adultos a los efectos de cumplimentar las demandas de este grupo en particular. Implementar la nueva estructura curricular de la modalidad de Jóvenes y Adultos. Ofrecer formación profesional a los alumnos de la Modalidad Adultos a los fines de una mejor inserción en el ámbito laboral. Acciones: Proponer en conjunto con la Universidad de La Punta (ULP) que lleva adelante las Escuelas Públicas Digitales de Adultos (EPDA) la ampliación de las propuestas educativas de la modalidad Jóvenes y Adultos según la demanda existente. Articular con la Universidad de Oficios (UPRO) para concretar la creación centros de formación profesional en la modalidad de Adultos de la Provincia, sobre todo en aquellos lugares donde no existe la modalidad técnica. Proponer capacitaciones y talleres de seguimiento para los directores y docentes que comienzan a implementar los nuevos diseños curriculares.

Modalidad de Educación Especial – Objetivos: Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos. Facilitar el ingreso a la educación común y/o técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral. Fortalecer los equipos profesionales que integran los Centros Técnicos de Apoyo al Aprendizaje (CETAAP).

Acciones: acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común y la adecuación a las normativas vigentes. Atención en el grado común de los alumnos con dificultades en algunas de las áreas curriculares específicas sin retirar al alumno del aula ni separarlo de su grupo de pares. Elaboración de Plan Estratégico de

Acompañamiento de las escuelas de educación especial hacia las escuelas comunes para favorecer la integración de estudiantes con discapacidad de acuerdo con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2.006 y con jerarquía constitucional en nuestro país (Ley 27.044), la Ley 24.901, la Res. 311 CFE 16 y otras normativas vigentes; consolidar los equipos de profesionales de los centros técnicos de apoyo al aprendizaje (CETAAP) en las seis regiones educativas para ampliar la atención y seguimiento de alumnos con problemática en los aprendizajes cubriendo los cargos que han quedado vacantes. Fortalecer el trabajo conjunto entre los centros de formación profesional y las escuelas de Educación Especial a los efectos de ofrecer formación en oficios, con la certificación correspondiente para insertarse en el mundo laboral.

Modalidad de Educación Hospitalaria –Domiciliaria – Objetivos: garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por razones de salud y/o internaciones no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos largos de tiempo.

Acciones: elaboración de protocolo de trabajo, acorde a la normativa vigente. Incrementar el recurso humano docente de perfil domiciliario para ampliar la asistencia y cobertura en las seis regiones educativas.

Modalidad de Contexto de Encierro Objetivos: fortalecer el acceso, permanencia y egreso a la educación común y/o formación técnico profesional a las personas privadas de libertad de las dos instituciones educativas en contextos de encierro que actualmente cuentan con 290 alumnos en San Luis y 134 en La Botija. Fortalecer propuestas de capacitación para docentes de Contexto de encierro. Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva.

Acciones: ampliación del diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad. Acompañamiento para la implementación del Diseño

Curricular de nivel secundario de la modalidad. Propiciar capacitaciones para docentes que se desempeñan en contexto de encierro, centradas en el rol pedagógico y sujeto de la educación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital</i>	<i>Docentes y Directivos</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Reuniones de sensibilización para la implementación del Diseño Curricular del Nivel Inicial.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>9</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Visitas a las escuelas rurales de todas las regiones.</i>	<i>Visitas</i>	<i>8</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Capacitación para directores y docentes sobre alfabetización inicial para el nivel inicial y primario.</i>	<i>Docentes y Directivos</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación para directores y docentes: jornada extendida.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación a docentes orientadores y aspirantes a evaluadores de todos los niveles y modalidades educativas.</i>	<i>Docentes</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Desarrollo de feria de educación, arte, ciencia y tecnología en instancia escolar.</i>	<i>Ferias</i>	<i>400</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Desarrollo de feria de educación, arte, ciencia y tecnología en instancia regional.</i>	<i>Ferias</i>	<i>6</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Desarrollo de feria de educación, arte, ciencia y tecnología en instancia provincial.</i>	<i>Ferias</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Desarrollo de feria de educación, arte, ciencia y tecnología en instancia provincial.</i>	<i>Ferias</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes (Plan FinEs)	4-Trans-ferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	6.939.576.903	4.131.977.040	2.500.000	15.800.004
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000		
3- Servicios No Personales	1.980.000	1.980.000		
4- Bienes de Uso	15.000.000	15.000.000		
TOTAL	6.957.556.903	4.149.957.040	2.500.000	15.800.004

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO		4- Ley de Financiamiento Educativo	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente
1- Personal	2.571.378.869	217.920.990	
2- Bienes de Consumo			
3- Servicios No Personales			
TOTAL	2.571.378.869	217.920.990	

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua

El Plan Provincial 2.020 para la formación docente inicial y continua, tiene como finalidad trabajar en la mejora de la formación docente, a los fines de asegurar el aprendizaje de los conocimientos y capacidades indispensables para el desarrollo integral de todas las niñas, niños, jóvenes y adultos en la Provincia.

Nuestro accionar será inserto en el Plan Nacional de Formación Docente acordado por los ministerios de todas las provincias y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y del Plan de la Red Federal para la mejora de los aprendizajes, de la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, en el logro del objetivo central del plan de acción (2.016-2.021) "Argentina Enseña y Aprende".

Plan que se inscribe en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Art. 73. Que propone como objetivo central: "de jerarquizar y revalorar la formación docente como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación". Se trabajara en forma mancomunada con los distintos actores involucrados en la política provincial de formación docente a saber: equipo técnico provincial, los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal y privada, los estudiantes de los profesorados, los responsables de los distintos niveles de educación obligatoria: inicial, primaria, secundaria; las coordinaciones de las modalidades rural, especial, técnica; los supervisores provinciales; los equipos directivos y los docentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar residencias rentadas a estudiantes del profesorado del IFDC de gestión estatal.</i>	<i>Convenios</i>	<i>200</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>361.046.587</i>	<i>361.046.587</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>47.500</i>	<i>47.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>9.657.000</i>	<i>9.657.000</i>
TOTAL	371.551.087	371.551.087

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), se prevén los siguientes objetivos para el ejercicio 2.020:

Llevar a cabo el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional aprobado por el INFD cuyo objetivo específico es: "fortalecer y jerarquizar el Nivel de Educación Superior a través del diseño y promoción de estrategias de intervención".

Planeamiento del Sistema Formador

El planeamiento del sistema formador tiene como finalidades:

Brindar información que permita la toma de decisiones referidas a la formación docente;

Gestionar, administrar y procesar información proveniente del Sistema de Planificación del Sistema Formador (PLAFOD) a fin de detectar áreas de vacancia en la formación inicial y continua.

Desarrollo Curricular

El Área de Desarrollo Curricular tiene entre sus propósitos:

Presentar las versiones definitivas al circuito de validez nacional de las titulaciones.

Construir y mantener actualizado el estado de situación jurisdiccional de la renovación curricular de la formación docente inicial, por tipo de profesorado, a partir de criterios acordados con el INFD.

Diseñar e implementar dispositivos de trabajo para revisar críticamente la producción curricular de la formación docente inicial de la jurisdicción, con miras a identificar logros y cuestiones a mejorar.

Realizar acciones de acompañamiento y supervisión de la implementación de los DCJ en los ISFD de la jurisdicción, para fortalecer el proceso de gestión curricular institucional.

Participar en instancias de intercambio centradas en la gestión curricular con otros equipos técnicos jurisdiccionales.

Focalizar la implementación de las unidades curriculares del Campo de la Formación en la Práctica Profesional Docente, en función de articular las instancias a desarrollar en los ISFD y en las instituciones asociadas de los niveles destinatarios.

Investigación:

Coordinar el desarrollo de la investigación en los IES (seguimiento y evaluación de informes, organización de mesas de discusión de resultados, acompañamiento para los proyectos de investigación).

Sistematizar el estado de la producción de conocimiento a partir de las investigaciones ya realizadas por los IES.

Formación de Formadores:

Ciclos de Desarrollo Profesional

Garantizar y gestionar la participación de los docentes de los IES en los siguientes Ciclos: a) Alfabetización Inicial, c) Matemática Primaria, d) Matemática (secundaria), f) Ciencias Sociales, g) Docentes Noveles, h) Uso de recursos digitales (educación y TIC).

Gestionar el desarrollo de las instancias pedagógicas presenciales y virtuales de los docentes participantes

Propiciar la participación de docentes de los IES en función de su vinculación pedagógica con la oferta de stages disciplinares. Garantizar la participación de cursantes de postgrados en las instancias convocadas desde el equipo nacional.

Asuntos Estudiantiles y Becas:

Estímulos Económicos – PROGRESAR: Jornadas Regionales para los comités de Selección de los Estímulos de Pueblos Originarios; Jornadas de capacitación del sistema de Estímulos Económicos para todos los actores institucionales (rectores, docentes, estudiantes, administrativos, etc.); Jornadas de estudiantes para promover la autogestión y responsabilidad de los estudiantes sobre su beneficio Progresar; Distribución de material gráfico; Seguimiento de la carga académica institucional del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR); Jornadas de capacitación del sistema PROGRESAR.

Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPes): convocatoria y selección 2.020: tres cargos. Definición del comité de selección de cargos vacantes. Encuentros para la socialización de líneas de trabajo 2.020 a abordarse en las instituciones.

Mejora del ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes: elaboración de estrategias para el acompañamiento de las trayectorias con foco en la permanencia y egreso. Estrategias territoriales de difusión y promoción de oferta académica en articulación con el nivel secundario. Elaboración de proyectos de voluntariado con impacto en la comunidad. Diseño de dinámicas de acompañamiento a la formación disciplinar y pedagógica.

Fortalecimiento de la gestión democrática de los ISFD: elaboración de materiales de difusión y estrategias de socialización de normativa en construcción y/o vigente (RAM - ROM- Acuerdos de Convivencia - etc.). Planificación de la participación de los estudiantes en las Jornadas Institucionales. Encuentros jurisdiccionales de estudiantes para el intercambio de experiencias de participación estudiantil. Elaboración de proyectos con participación de diversos actores institucionales en el marco de convocatorias nacionales.

Seminarios Virtuales para estudiantes: difusión de la oferta de Seminarios Virtuales - INFD en las Instituciones. Convocatoria de estudiantes egresados de Seminarios Virtuales para la realización de proyectos de intervención institucional/interinstitucional, donde puedan poner en valor y diálogo la formación adquirida.

Postítulos:

Organización de encuentros presenciales de Postítulos durante junio, julio, agosto y septiembre, octubre, noviembre.

Revisión de firmas provinciales de certificaciones y títulos para decidir modificaciones si fuere necesario.

Recontratación de Coordinadores de Sede y Asistentes Administrativos a partir de mayo.

Administración de los Recursos:

Armado y presentación de las rendiciones de fondos de acuerdo con los compromisos asumidos en el Convenio de Rendiciones firmado en la jurisdicción y el Ministerio nacional.

Consolidación de saldos para la firma de un nuevo convenio que contemple los recursos transferidos en 2.019.

Gestión de los recursos transferidos cumpliendo la normativa vigente (contratación de recursos humanos, gestión de viáticos y traslados, organización de jornadas, adquisición de bienes y servicios).

Capacitación de los ISFD para la ejecución de los recursos recibidos y en la operación del SITRARED.

Preparación mensual de conciliaciones bancarias.

Carga en el SITRARED de la documentación de respaldo de los gastos realizados.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>62.000</i>	<i>62.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.215.280</i>	<i>2.215.280</i>
TOTAL	2.277.280	2.277.280

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente Situada

En el marco de las Resoluciones Nros. 285/2016 y 316/2017 del Consejo Federal de Educación, la Formación Docente Situada brinda oportunidades formativas para maestros, profesores, directivos y supervisores en ejercicio, en su lugar de trabajo, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena. Se implementa a través de diversos dispositivos en todas las escuelas del país, de los niveles Inicial, Primario y Secundario, con foco en el desarrollo de las capacidades de comunicación y resolución de problemas en los estudiantes. Dichos dispositivos son: círculos de directivos; jornadas institucionales para docentes; ateneos didácticos para las áreas de lengua, matemática y ciencias; cursos para la enseñanza (modalidad presencial o semipresencial). Cada una de estas instancias cuenta con materiales de trabajo organizados por nivel, ciclo y modalidad.

Acciones: acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación. Profundizar las políticas para atraer más jóvenes a la profesión docente. Mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes. Ofrecer formación para obtener la titulación correspondiente a los docentes que la requieren. Consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y aptitudes esperados en los egresados. Afianzar la formación de los profesores y equipos directivos de las instituciones formadoras. Consolidar la formación en la práctica profesional. Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador. Potenciar la formación situada. Promover y regular la formación de directores. Ofrecer instancias de formación especializada. Fortalecer la institucionalización de la formación continua y su articulación con la carrera docente.

Administración de los Recursos: armado y presentación de las rendiciones de fondos de acuerdo con los compromisos asumidos en el Convenio de Rendiciones firmado en la jurisdicción y el Ministerio nacional. Gestión de los recursos

transferidos cumpliendo la normativa vigente (contratación de recursos humanos, gestión de viáticos y traslados, organización de jornadas, adquisición de bienes y servicios). Preparación mensual de conciliaciones bancarias. Carga en el SITRARED de la documentación de respaldo de los gastos realizados.

Plan Nacional Aprender Matemática: en el marco de la Resolución CFE N° 342/18 se aprueba el documento "Indicadores de Progresión de los Aprendizajes Prioritarios de Matemática" el que se propone profundizar los esfuerzos para garantizar una trayectoria escolar exitosa y significativa para los/as niñas, niños y jóvenes del país y velar por la equidad en el acceso al saber, con especial atención al logro de los aprendizajes de matemática. Los destinatarios de éste plan son docentes de escuelas primarias y secundarias, a los fines de generar transformaciones profundas y significativas en las prácticas pedagógicas, para la enseñanza y el aprendizaje de la matemática a través de procesos de planificación, construcción colectiva, reflexión, intercambio y acompañamiento intensivo a formadores y docentes. Para la implementación de éste Plan Nacional es necesario designar y autorizar a formadores de formadores a participar de encuentros nacionales, provinciales o regionales a los fines de dar cumplimiento con los requerimientos del trayecto formativo.

Acciones: renovación de prácticas; acompañamiento para la gestión pedagógica; actualización de la formación; evaluación y retroalimentación.

Desarrollo Profesional para Equipos Directivos y Supervisores de los niveles de Educación Obligatoria: en el marco de la Resolución N° 338/18 del Consejo Federal de Educación se aprobó el Plan Estratégico Nacional 2.016-2.021 "Argentina Enseña y Aprende", donde uno de sus objetivos propone "fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión/inspección y gestión escolar", a través de creación de líneas de acompañamiento y formación docente continua específicas para equipos directivos y de supervisión/inspección y de la concertación y construcción gradual de nuevos mecanismos de acceso a cargos de conducción y supervisión/inspección. Los destinatarios serán supervisores/inspectores y equipos directivos de todos los niveles de educación obligatoria.

Acciones: desarrollo de capacidades y actitudes; foco en la práctica; comunidad de práctica; práctica reflexiva; evaluar para aprender.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Elaboración de proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.620.733</i>	<i>5.620.733</i>
TOTAL	5.720.733	5.720.733

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

El Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles", depende del Ministerio de Educación a través del Programa Educación Superior. Cuenta con la colaboración de personal policial y penitenciario necesario para la formación específica de los futuros Técnicos Superiores en Seguridad Pública, con orientación policial y penitenciaria. Como única Institución Educativa de Nivel Superior, encargada de la formación del personal de seguridad, es responsable de llevar adelante trayectos formativos en el ámbito de la formación inicial a través de las Tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014, ratificadas por Decreto N° 4389-ME-2016. Asimismo, en el marco de la formación permanente y continua, se ofrece a través de la Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad y de la Dirección de Extensión, la oferta académica para cursos de promoción, capacitación y actualización de los oficiales en actividad, y el curso de Agentes de Policía (Resolución N° 174-ME-2018).

Sobre la formación inicial, tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de la Seguridad Pública, con capacidad de actuar con solidez intelectual, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, y hacer frente a los retos que plantea la sociedad moderna, respondiendo a las exigencias del Estado dentro de un contexto democrático. El acento de la oferta académica está puesto, en el marco de la reconfiguración de la relación Estado-sociedad, en la prevención y promoción de la seguridad pública. Para ello la formación se propone como una inserción creativa de la institución en su contexto, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector público, con los medios socioproductivos y socio-cultural y las propias organizaciones de la comunidad. Respecto a la formación de agentes, se ha buscado una formación sólida, acorde a los tiempos actuales y con una fuerte impronta de la realidad puntana donde deberán actuar teniendo como ejes

fundamentales los Derechos Humanos, el Medio Ambiente y la prevención de Violencia de Género y Trata de Personas. En relación a la formación permanente y continua, desde la Dirección de Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la Dirección de Extensión, la tarea fundamental que se persigue es la de formar y capacitar personal policial y penitenciario, con el fin de ofrecer y proporcionar una verdadera garantía de seguridad y orden que acompañe y respalde la actividad de crecimiento y progreso de la Provincia. De esta manera prepara y capacita a futuros oficiales para asegurar el ejercicio pleno de las libertades individuales que pregonan la Constitución Provincial.

Los objetivos del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles" son los siguientes:

Formar servidores públicos con capacidad de actuar con responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, solidez intelectual, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social.

Brindar una formación que permita comprender las problemáticas de la comunidad, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad, en el marco jurídico vigente.

Ofrecer espacios de prácticas profesionalizantes que propicien la reflexión y el debate, aproximando a los alumnos a diversos ámbitos de desempeño y garantizando la apropiación de conocimientos comprometidos con la plena vigencia de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción en la Institución Policial y en la Institución Penitenciaria.

Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden, obediencia, sujeción al régimen policial dentro de un encuadre ético policial.

Brindar una formación en el área de la seguridad penitenciaria para desempeñar con idoneidad la función de agente de reinserción y resocialización del interno penitenciario.

Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común, consolidando valores éticos y espirituales.

Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo de vocabulario técnico específico.

Promover la valoración de la salud y la destreza del cuerpo como herramientas de trabajo permanentes para el desempeño de la función policial o penitenciaria.

Facilitar el conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la Seguridad Pública.

Favorecer la articulación con estudios superiores.

Acciones: asistencia económica a los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles" a través de un Plan de Becas, diferenciado por año de cursado, otorgado por el Gobierno de la Provincia. Diseño de una nueva oferta académica para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad. Fortalecimiento del curso de agentes de policía desde los recursos didácticos hasta la metodología de enseñanza propiamente dicha. Promoción de convenios con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario, tendientes a la formación de peritos y licenciados en áreas de seguridad pública. Revalorización del Predio mediante la puesta en valor de todas las instalaciones existentes y ampliación del mismo debido al aumento considerable de matrícula. Informatización del sistema de alumnos, diseño y puesta en funcionamiento de la página web institucional. Llamado a concurso para cubrir los espacios curriculares vacantes, determinando el perfil profesional adecuado. Profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial y penitenciario, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde la Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad y dirección de extensión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública" con orientación policial o penitenciaria.	Alumnos	80	4º Trimestre
Cadetes en Formación 1ero, 2do y 3er. Año.	Alumnos	420	1º y 4º Trimestre
Capacitación a oficiales, auxiliares de la policía y subayudantes del servicio penitenciario.	Alumnos	500	1º y 4º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Pública	17.000.000
	TOTAL	17.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.692.000	10.692.000
3- Servicios No Personales	2.770.000	2.770.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
5.1- Transferencias	17.000.000	17.000.000
TOTAL	30.962.000	30.962.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua

San Luis

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia el 16 de setiembre de 1.999 mediante Decreto 3119- MGYE-1.999. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica".

El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial. Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación. Producción de material didáctico.

Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al IFDC San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa. La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente. La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa.

Dado la intensidad de los cambios que se están produciendo, esta función cobra mayor relevancia en tanto y en cuanto requerimos de docentes que logren un alto desempeño en sus funciones a fin de garantizar la calidad educativa. La investigación que desarrolla el IFDC San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas. El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del Gobierno.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial:

Carreras de: Profesorado en Educación Primaria en las localidades San Luis, San Francisco del Monte de Oro y en La Toma, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura en las localidades de San Luis, San Francisco y La Toma, Profesorado de Educación Secundaria en Geografía en las localidades de San Luis, San Francisco y La Toma, Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias Políticas, Profesorado de Educación Secundaria en Historia y Profesorado de Inglés.

Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos de las distintas localidades y con los alumnos de otras instituciones educativas de nivel superior.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Continuar con la modalidad a distancia del Profesorado de Educación Primaria y ampliar dicha oferta para los Profesorados de Lengua y Literatura y de Geografía, en función de lo requerido por el Ministerio de Educación, a través de una estructura de red que se extienda al interior de nuestra Provincia, acorde a las demandas actuales de nuestra comunidad.

Continuar con el Plan de Becas de ayuda económica para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias y de contraprestación. Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando

Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad y Jornadas de intercambio con escuelas.

Desarrollar estrategias de articulación con el nivel secundario a fin de propiciar el fortalecimiento de competencias requeridas para la inserción en el nivel superior.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución ligado a temáticas sobre Educación Sexual Integral y la educación a distancia.

Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el IFDCSL a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales, etc..

Continuar con el desarrollo de los postítulos y carrera de Profesorado para la educación Secundaria, modalidad virtual, que se dictan a través de la plataforma del INFD.

Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente:

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente. En este sentido una línea de acción inminente es la relacionada con la Educación Sexual Integral, la innovación educativa y la educación bilingüe.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas. En este sentido, una dirección necesaria para estas actividades se encuentran ligadas a la capacitación en torno al Diseño curricular jurisdiccional para el nivel primario, la Educación Sexual Integral, el Diseño Curricular para la educación de jóvenes y adultos, a fin de complementar el trabajo que desde el Ministerio de Educación se viene desarrollando.

Además se propone generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, equipos de conducción, supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente. Por otro lado el IFDC SL prevé el desarrollo de un trayecto de fortalecimiento de la enseñanza del inglés para los docentes que se encuentren trabajando en la función docente y que acrediten un determinado nivel en el manejo de la lengua inglesa.

Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.

Desarrollar nuevas estrategias de acompañamiento pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial.

Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley Semana de Puntanidad y del Sanluisismo Nº II-0887-2014. En este sentido se organizarán visitas educativas a distintas localidades que durante los últimos años el gobierno de la Provincia ha consolidado como hitos del patrimonio sanluiseño.

Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la Feria del Libro de Idiomas, las Jornadas de Educación Rural, las Jornadas sobre Inclusión Educativa y las Jornadas de Matemática.

Se continuarán desarrollando Trayectos de Capacitación Interna: destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico.

Investigación:

Organizar una Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2.020, en el marco del proceso de capacitación interna a nuestros docentes.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también

a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el curriculum oficial y la construcción de la identidad puntana, los modelos alternativos en educación, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Estudiantes en formación en el instituto de formación docente continua San Luis (Profesorados y Tecnicaturas).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.</i>	<i>Docentes Capacitados</i>	<i>3.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación a alumnos matriculados en postítulos.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>5.500.000</i>	<i>5.500.000</i>
TOTAL	5.500.000	5.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente Continua

Villa Mercedes

El IFDC-VM (Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Asimismo, debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Economía de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes carreras en lo relativo a "Formación Inicial": Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Artes Visuales, Profesorado de Música, Profesorado de Educación Tecnológica, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales y Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento. Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad o aspirantes a serlo. Actualmente, dentro de toda la oferta de capacitación (foros y jornadas), se están realizando y está prevista la siguiente oferta:

Itinerario de formación inicial para profesionales

Itinerario de formación para preceptores

Postítulo en enseñanza de la matemática para el nivel primario

Postítulo en enseñanza de la matemática para nivel secundario.

Es necesario llegar a lugares del interior, con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la Provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC por razones de distancia y de transporte. Por ello, para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes esta comisión directiva propone:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia adonde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el Ministerio de Economía de la Nación la cual se está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso, a docentes propios y del sistema.

Desde la incorporación del Sistema Operativo SIU GUARANI, se realiza un pago de licencia anual por la seguridad y la confiabilidad del mismo, lo que requiere su mantenimiento. Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2.001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto. De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial. Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas y si bien se gestionarán fondos del Ministerio de Economía de la Nación en forma directa a través del Plan de Mejora Institucional surgida con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos. Cabe destacar que se han conseguido importantes aportes del INET y RCF, cuyos montos se están ejecutando en equipamiento para laboratorios. Por el número de

alumnos que concurren a la institución (2.500) y el nivel de permanencia que aumentó en más de un 60% tanto en 1º como en 2º año, de las distintas carreras (estos eran los años que sufrirían mayor desgranamiento), el aumento de población del alumnado hace que cada año se necesite contar con más sillas y mesas, además material didáctico (materiales específicos para artes visuales, matemática, instrumentos musicales, entre otros), y tecnológico para satisfacer las necesidades del proceso de enseñanza- aprendizaje, como así también reacondicionar aulas, salas de informática y espacios de estudios. Además se tiene la iniciativa de crear un "Centro de Actividades Infantiles", dirigido a la comunidad, para realizar prácticas docentes alternativas por parte de nuestros estudiantes, lo que demandara material didáctico y mobiliario acorde a este nuevo emprendimiento pedagógico.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de: los seguros legales y técnicos que posee, los que abarcan no solo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo. Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que éste presta al alumnado. La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución, entre ellos personal de maestranza. El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Estudiantes en formación en el instituto de formación docente continua San Luis (Profesorados y Tecnicaturas).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.</i>	<i>Docentes y no Docentes Capacitados</i>	<i>5.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>5.500.000</i>	<i>5.500.000</i>
TOTAL	5.500.000	5.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad****Programa N° 21: Protección Integral Escolar**

Mediación escolar trabaja en colaboración con las instituciones educativas en la formación integral de las y los estudiantes para la práctica de valores democráticos, el desarrollo de competencias sociales, el aprendizaje de normas y pautas de convivencia saludable que privilegie el cuidado de sí mismo y del otro, los vínculos, el dialogo y la salud. Privilegia el aprendizaje de estrategias y destrezas para la resolución pasiva de conflictos que permitan que el vivir y el aprender se den armonía. Acompaña a los equipos directivos en la identificación, abordaje y seguimiento de problemáticas vinculadas a la violencia escolar y a la violencia en ámbitos no educativos que pudieran afectar la salud psicofísica de la o el estudiante. Elabora guía de procedimientos que facilite la intervención en casos de violencia escolar, violencia digital y maltrato infantil. Planifica proyectos e intervenciones interministeriales para dar respuestas a la complejidad de las problemáticas surgidas en las instituciones educativas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Contratación de perfiles técnicos para capacitaciones docentes en las 6 regiones educativas de la Provincia.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>9.027.877</i>	<i>9.027.877</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>399.819</i>	<i>399.819</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	9.577.696	9.577.696

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad

Programa N° 22: Todos a la Escuela

Con la fin de garantizar el derecho a la educación, el Ministerio de Educación, efectúa el otorgamiento de subsidios a favor de asociaciones cooperadoras, destinados a cubrir el gasto que ocasiona el traslado de alumnos hacia distintos establecimientos educativos de nuestra Provincia y que se encuentran alejados de su domicilio particular, como así también, la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la Ciudad de La Punta, La Carolina, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a ciento noventa (190) días hábiles de clases.

Los abonos escolares son para aquellos alumnos de escasos recursos y que se encuentren en una situación vulnerable que no les permita acceder a la escuela. El Estado Provincial ofrece la posibilidad de acceder a un medio de transporte, para tramos interurbanos donde existe un servicio público regular, a través del otorgamiento de abonos escolares, y siempre que la realidad socioeconómica de las familias dificulte la posibilidad de concurrir normalmente a la escuela.

El transporte escolar rural se desarrolla en establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación, el niño debe ser trasladado hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela campera. De esta forma, se ofrece un estímulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales, hacia los diferentes establecimientos educativos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinado al traslado de alumnos que residen en zonas rurales</i>	<i>Establecimientos educativos</i>	72	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>69.500.000</i>	<i>69.500.000</i>
TOTAL	69.500.000	69.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad

Programa N° 22: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

El seguro escolar tiene por objeto proteger al alumno que sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional. Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial. Si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al Seguro Escolar ya que es un seguro garantizado de carácter legal que opera en forma independiente de cualquier otra cobertura privada complementaria. Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de la Provincia. La Póliza de Accidentes Personales con Cobertura Prestacional Integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar – Escuela – Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/u otras, como así también las practicas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento. Una vez que comienza el ciclo lectivo, la Póliza de Seguro va alcanzar a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los Niveles Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica, como así también, a aquellos alumnos de Escuelas Generativas. También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Cobertura ante accidentes para los alumnos del nivel inicial, primaria, secundaria común y técnica, digital, escuelas de verano, centro de actividades infantiles y juveniles y escuelas generativas de todos los establecimientos educativos.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.575.000</i>	<i>5.575.000</i>
TOTAL	5.575.000	5.575.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad

Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable

El área Alimentación Saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la Ley Mejor alimentación, mas Salud N° III-0743-2010, promueve campañas de difusión y estimula actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa. Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud, contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes. Promueve la actualización de los docentes del Sistema Educativo Provincial a través del Ministerio de Salud, a los fines que le permita abordar temas de salud en el espacio áulico.

Junto al Ministerio de Salud se propone poner en marcha escuelas promotoras de salud o escuelas de actitud saludables. Las escuelas promotoras de la salud, surgen de una propuesta generada por la organización panamericana de la salud en los años 90, que propone establecer líneas estratégicas entre el sistema educativo y la salud, con el objeto de conseguir mejores condiciones de salud en los alumnos y en la comunidad educativa en general y que los estudiantes se conviertan en multiplicadores.

Por otro lado genera acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa.

Objetivos generales a corto y mediano plazo:

Articular acciones de promoción de la salud en la comunidad educativa en todos los niveles educativos junto al Ministerio de Salud y prevención de enfermedades.

Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.

Capacitar a cooperadoras de instituciones del Sistema Educativo Provincial y establecimientos con jornada extendida respecto a la importancia de una correcta alimentación.

Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores en una buena alimentación a los niños.

Programas en ejecución: control de kioscos en instituciones educativas de la Provincia. Capacitación a Cooperadoras de Instituciones Educativas en Alimentación Adecuada para alumnos. Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presenten jornada extendida. Capacitación para Directores responsables de los establecimientos educativos.

La implementación del otorgamiento de subsidios para Copa de Leche en los establecimientos educativos de Nivel Inicial y Primario y de Comedores Escolares para Hogares Escuelas y Escuelas de Nivel Medio de todo el territorio provincial, es una de las prioridades del Superior Gobierno de nuestra Provincia. Asimismo durante el ejercicio 2.019 motivó incluir en el otorgamiento de Copa de Leche a alumnos de nivel secundario el otorgamiento de copa de leche debido a la difícil situación económica que atraviesa el país, lo cual repercute de manera negativa en la situación socioeconómica de cada familia y, por ende, en la de las y los jóvenes.

El fin primordial es garantizar las condiciones para que el proceso de enseñanza-aprendizaje pueda darse, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de cada uno y cada una de las y los estudiantes.

En este proceso es importante la integración de las familias de las y los estudiantes, que actuarán como colaboradoras en las actividades que desarrollan las asociaciones cooperadoras.

Esta unidad ejecutora prevé para el año 2.020 el otorgamiento de Copa de Leche a 400 establecimientos escolares de nivel inicial y primario y 50.000 alumnos

de escuelas secundarias para un periodo lectivo de 190 días de clases. Recibirán el subsidio de Comedores Escolares 52 escuelas de los cuales 17 establecimientos recibirán jornada completa y 35 jornada simple.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinado a alumnos del nivel inicial y primario.</i>	<i>Establecimientos Escolares</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinado a alumnos del nivel secundario.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>50.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinado a alumnos de hogares escuela y nivel medio.</i>	<i>Establecimientos Escolares</i>	<i>52</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>442.445.145</i>	<i>439.345.137</i>	<i>3.100.008</i>
TOTAL	442.445.145	439.345.137	3.100.008

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad

Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

En el marco de la implementación de la Jornada Escolar Extendida en las Escuelas de la Provincia, se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica del nivel primario y favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento. Es por ello que desde el año 2.015 se ha incorporado el almuerzo consistente en viandas saludables para 17 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, como una instancia más de aprendizaje, favoreciendo a través de la experiencia compartida el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable. Durante el ciclo 2.018 se otorgó a 14 establecimientos, pasando las restantes 3 escuelas a recibir el subsidio de Comedor Escolar dado que se acondicionaron las instalaciones de cocina. Actualmente se está trabajando con las 2 escuelas sin servicio para que sean incluidas en el subsidio de comedor y que a partir de ese momento puedan elaborar sus propios alimentos. Si tomamos en cuenta los resultados de investigaciones y evaluaciones internacionales de la calidad educativa, aquellos países con menores niveles de pobreza y desigualdad social alcanzan resultados mejores y más equitativos, por ello es necesaria la implementación de políticas extra educativas como, en este caso, la asistencia alimentaria, que le permitan al sistema educativo funcionar en condiciones de dignidad y priorizar la tarea pedagógica. En este sentido, la justicia social es condición fundamental de la justicia educativa, máxime en zonas vulnerables, donde las escuelas deben promover alternativas que mejoren estas condiciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidios otorgados a alumnos con destino a viandas saludables</i>	<i>Establecimientos Escolares</i>	15	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>26.400.000</i>	<i>26.400.000</i>
TOTAL	26.400.000	26.400.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Gestión Docente y

Desarrollo Profesional

Programa N° 24: Recursos Docentes

El Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional llevara a cabo las siguientes acciones: optimizar el control y designación de los docentes en los cargos concursados, en los niveles correspondiente. Titularización de horas y cargos de los docentes que estén en condiciones. Otorgar y Monitorear las licencias solicitadas por los docentes, por diversos motivos. Implementación de acciones para optimizar los recursos humanos existentes a partir del análisis y ordenamiento de la planta orgánica y funcional de los establecimientos. Proponer proyecto de modernización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de la documentación. Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las diversas escuelas. Proponer capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los concursos de cargos jerárquicos. Realizar en forma eficaz la reubicación de las horas en el marco del decreto 7163-ME-2016. Realizar la publicación de cargos en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/u horas que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo. Impulsar el buen funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Títulos. Optimizar y evaluar el proceso de creación de cargos solicitados por los diferentes niveles.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Docentes del Sistema Educativo provincial capacitados según los ejes de la formación continua propuestos por el Ministerio de Educación para el período 2.020.</i>	Capacitaciones	10	Anual
<i>Docentes, directivos y supervisores del Sistema Educativo Provincial capacitados en el marco de concursos para cargos jerárquicos.</i>	Capacitaciones	4	Anual
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el nivel de educación inicial.</i>	Cargos	23	Anual
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el nivel de educación primaria.</i>	Cargos	142	Anual
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para las escuelas técnicas del nivel de educación secundaria.</i>	Cargos	49	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>27.487.474</i>	<i>27.487.474</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
TOTAL	28.387.474	28.387.474

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares****Programa N° 25: Unidad Técnica Provincial**

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración y ejecución de un plan operativo anual integral (POAI) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio de Educación de la Nación de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación-Provincia que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos y en consonancia con la Dirección Nacional de Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formulación de plan operativo anual integral.	Plan	2	2º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios no Personales	4.240.000	4.240.000
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
TOTAL	4.300.000	4.300.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares

Programa N° 26: Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II

El Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural- PROMER II, tiene como objetivo de desarrollo apoyar programas y políticas educativas con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, aumentar la inscripción y la terminalidad de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales y fortalecer el Nivel Inicial.

Desde la Modalidad Rural se implementarán criterios de focalización que posibiliten dar mayor apoyo a las escuelas que más lo necesitan por sus características territoriales y los desafíos de los niveles como el sostenimiento del nivel primario y la expansión de los Niveles Inicial y Secundario, fortalecer el ciclo básico de la secundaria, lograr la concreción del ciclo orientado para poblaciones dispersas, contemplando las condiciones de acceso al secundario de todos los alumnos, alcanzando la total asistencia al Nivel Inicial y fortaleciendo los procesos de aprendizaje en la primaria. Para la consecución de dichos fines el Proyecto prevé los siguientes medios: capacitaciones, obras de infraestructura y entrega de material.

También este Proyecto participa la evaluación de la enseñanza-aprendizaje a través del financiamiento del Operativo de Evaluación Educativa y promueve la formación permanente asistiendo a la Formación Situada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualización académica para docentes de primaria de la modalidad rural (cuatro módulos).	Docente	100	1º y 2º Trimestre
Equipamientos a establecimientos para bibliotecas y aulas.	Establecimientos	50	1º y 2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- PROMER II - Mejoramiento de la Educación Rural
2- Bienes de Consumo	956.000	956.000
3- Servicios No Personales	2.816.000	2.816.000
4- Bienes de Uso	3.639.000	3.639.000
TOTAL	7.411.000	7.411.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares

Programa N° 27: Innovación y Desarrollo de la Formación

Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 701/16 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las 28 Escuelas Técnicas, 1 Escuela Técnica Generativa, 6 Centros Educativos Técnicos y 5 Centros de Formación Profesional de la Provincia, que poseen la modalidad en el ámbito provincial, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado y analizado cada proyecto de necesidad institucional, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones. El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite resolución para transferir los fondos correspondientes, para luego ser gestionado a través de la UEJ directamente o para entregar como subsidio a la Escuela o Centro Educativo. Dichos planes de mejora pueden destinarse a adecuación edilicia del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, visitas didácticas, etc. para el desarrollo de las prácticas formativas. Además la UEJ elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes, participación encuentros educativos, prácticas profesionalizantes, vinculación con sectores productivos, así como la reciente vinculación con educación de jóvenes y adultos y formación profesional, además del funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles, N° 1, 2 y 3 en distintas localidades de la provincia. La UEJ ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejora institucionales de escuelas y centros educativos técnicos.	Centros Educativos Técnicos	40	2º y 3º Trimestre
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales para aplicación de tutores y administradores de red.	Centros Educativos Técnicos	40	2º y 3º Trimestre
Ejecución de Planes de mejora jurisdiccionales en capacitación docente continua e inicial para docentes en ejercicio y formación profesional para público en general (111 mil programadores, aulas talleres móviles).	Cursos	23	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	74.500.000
	TOTAL	74.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	17.300.000	17.300.000
4- Bienes de Uso	25.000.000	25.000.000
5.1- Transferencias	15.000.000	15.000.000
5.2- Transferencias	16.600.000	16.600.000
TOTAL	74.500.000	74.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares

Programa N° 28: Plan Nacional Aprender Conectados

Los lineamientos del Plan Aprender Conectados son los siguientes:

Promoción de la educación digital, la robótica y la programación. Implementación de Escuelas Innovadoras. Fortalecimiento de la educación digital en los Institutos de Formación Docente. Aprender Conectados para Nivel Inicial. Aprender Conectados en Educación Especial. Promoción de la educación digital, la robótica y la programación para Escuelas Rurales. Formación de docentes y equipos jurisdiccionales en educación digital y saberes emergentes.

El Programa Aprender Conectados responde a los nuevos paradigmas que sostienen en coherencia con las nuevas demandas de los sistemas socio-económico-políticos- culturales la necesidad de una educación innovadora; en este sentido se complementa con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital y la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, aprobada en 2.006, que establece —dentro de los objetivos de la política educativa nacional— el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC. El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica. Algunos intelectuales del mundo de la educación hablan del surgimiento de un nuevo modelo pedagógico "La Pedagogía De La Imagen", modelo intrínsecamente ligado al surgimiento de las tecnologías emergentes y su inclusión en la educación, aun cuando la mera introducción de tecnología digital en los espacios de enseñanza y de aprendizaje no van a garantizar una mejora en la educación, programas como

Aprender Conectados intenta acortar la brecha entre los sistemas escolares tradicionales y las fuerzas instituyentes del mundo de las tic.

En este sentido Aprender Conectados a través de sus lineamientos lleva a cabo:

Una línea de acción para el Nivel Inicial destinada a la alfabetización digital entre la población infantil de la Argentina, apuntando a la incorporación pedagógica de las tecnologías de la información y la comunicación desde las edades más tempranas de la vida escolar y para ello:

Entrega de equipamiento con aulas digitales móviles (ADM) para todas las escuelas de Nivel Inicial públicas de la Provincia.

Formación docente la cual se realiza en base a los servicios de los equipos territoriales de Aprender Conectados que trabajan en las escuelas de nivel inicial, primarias y secundarias de toda la Provincia, a partir de propuestas de enseñanza que toman los núcleos de aprendizaje prioritario como eje central para la mejora y renovación de las prácticas pedagógicas.

Innovación pedagógica, línea en la que incluimos:

Escuelas Innovadoras con promoción y alfabetización de la escuela digital, la robótica y la programación de las escuelas.

La implementación del proyecto está pensada en principio para una determinada cantidad de escuelas de nivel inicial, escuelas de nivel primario y secundario, cifras que tienden a expandirse progresivamente involucrando más instituciones educativas a medida que la línea de acción vaya afianzándose como una innovación pedagógica que implica el crecimiento y desarrollo de nuestras escuelas. Esta línea de acción involucra a su vez la contratación de personal que deberá capacitarse de forma continua a través de plataformas virtuales que instruyen permanentemente sobre las diferentes áreas de conocimiento. Esta línea incluye la entrega de kits de robótica (diferentes tipos), la creación de plataformas virtuales de capacitación y la contratación de personal para la asistencia y acompañamiento a las escuelas.

Línea de formación, dentro de la línea de formación docente incluimos:

Fortalecimiento de la educación digital en los institutos de formación docente.

Formación para Maestras de Nivel Inicial

Formación docente y de equipos jurisdiccionales.

En el marco del Plan Aprender Conectados se han diseñado dispositivos de capacitación docente destinados al fortalecimiento de las estrategias de enseñanza y aprendizaje en torno a la inserción de las TIC. Las líneas de capacitación se han diseñado según la demanda y necesidad de la población docente teniendo en cuenta las condiciones del contexto socio-cultural en el que se encuentran insertos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Escuelas equipadas con aulas digitales móviles (ADM) y kits de robótica y programación para escuelas de nivel inicial.</i>	<i>Establecimientos educativos</i>	<i>45</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación docente en pensamiento computacional y lenguaje de la programación.</i>	<i>Docentes</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Escuelas públicas, autogestionadas y generativas primarias y secundarias equipadas con aulas digitales móviles.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación docente en recursos educativos con docentes de primaria.</i>	<i>Docentes</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de docentes en educación digital de los Institutos de formación docente.</i>	<i>Docentes</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de docentes de sala de 4 y 5 años orientadas a la integración cultural.</i>	<i>Docentes Nivel Inicial</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- PLANIED - Plan Nacional Integral de Educación Digital
2- Bienes de Consumo	45.000	45.000
3- Servicios No Personales	3.855.000	3.855.000
TOTAL	3.900.000	3.900.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares

Programa N° 29: Mejoramiento de la Calidad Educativa

El Programa Mejoramiento de la Calidad Educativa aporta el financiamiento necesario para llevar a cabo las líneas determinadas en el Plan Operativo Anual Integral, generando y articulando las acciones en relación a los lineamientos pedagógicos de la política educativa, para el conjunto de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria y las modalidades. En el marco de la Secundaria Federal 2.030 (Plan de Mejora Institucional – PMI) se continuará trabajando en la transformación de la propuesta educativa del nivel, adaptada al contexto provincial.

Las instituciones abordaran en la planificación, implementación y evaluación de las dimensiones: Organización docente. Organización de los aprendizajes. Régimen académico. Orientación vocacional.

El equipo técnico conjuntamente con las instituciones efectuará un diagnóstico con relevamiento de datos significativos, logrando la sistematización y análisis de los mismos para la planificación y ejecución de las principales líneas de acción a trabajar en las instituciones educativas para continuar con la implementación del proyecto innovador.

Desde el Fortalecimiento de Dispositivos de Enseñanza se aborda la sobreedad, repitencia, abandono y fracaso escolar. Se trabajarán las diferentes problemáticas para evitar procesos de exclusión, acompañando a las instituciones en la planificación de proyectos institucionales con el correspondiente monitoreo.

La Educación Sexual Integral constituye un espacio de enseñanza y de aprendizaje que comprende contenidos de distintas áreas de conocimientos, adecuados a las edades de los niños y las niñas.

Los objetivos del proyecto son:

Propiciar jornadas de reflexión e intercambio entre docentes y equipos técnicos respecto a diferentes propuestas de enseñanza ESI.

Promover la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal, como contenidos de educación sexual, de prevención de VIH Sida y de salud reproductiva en los programas escolares.

Dentro del proyecto Educar en Igualdad se prevé la capacitación sobre prevención y erradicación de la violencia de género en las escuelas en todos los niveles y modalidades, a través de un abordaje institucional sistemático integrándolo a los contenidos y actividades de desarrollo curricular de ESI.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Implementar un sistema de monitoreo en todas las jurisdicciones, propiciando que las herramientas de seguimiento se constituyan en medios de acompañamiento de los equipos jurisdiccionales de ESI en su gestión territorial.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>536</i>	<i>Anual</i>
<i>Se prevé jornada anual de formación sobre prevención y erradicación de la violencia de género en las escuelas, en todos los niveles y modalidades educativas.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>35</i>	<i>Anual</i>
<i>Propiciar jornadas de reflexión e intercambio entre docentes y equipos técnicos respecto a diferentes propuestas de enseñanza ESI.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>536</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Mejoramiento de la Calidad Educativa
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.730.000</i>	<i>5.730.000</i>
TOTAL	5.880.000	5.880.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares****Programa N° 30: Dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa**

El Sistema Integral de Evaluación, acordado con la participación del sector educativo y autoridades del ámbito federal, tiene como objetivo obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para el fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores. Mediante las Resoluciones CFE N° 280/16 y N° 324/17 se crea el Sistema de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa, cuya implementación se lleva a cabo a través de Dispositivos de Evaluación de Aprendizajes, como del dispositivo APRENDER y otros dispositivos nacionales, regionales e internacionales de evaluación de aprendizajes; Autoevaluación de instituciones educativas de la educación obligatoria; Evaluación de programas y proyectos por parte de gobiernos educativos; y fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación a través de la Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa. Dichas resoluciones disponen además que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá a las jurisdicciones los fondos necesarios para afrontar el pago de los gastos que demanden la implementación de los dispositivos y a los agentes que tomen intervención en los distintos roles dentro de los mismos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Relevamiento Anual de Información Educativa
1- Personal	1.000.000	1.000.000
2- Bienes de Consumo	240.000	240.000
3- Servicios No Personales	730.000	730.000
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	2.500.000	2.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares

Programa N° 31: Obras e Insumos Escolares

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que las líneas de acción financiadas con fondos federales son aplicadas a los diferentes niveles educativos y modalidades.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal vinculados a políticas socioeducativas, infraestructura escolar, educación técnica, relevamiento estadístico, plan de mejora institucional, programa mejoramiento de la ruralidad, educación sexual integral y los relativos a formación y capacitación docente.

Articular los instrumentos legales, contables y financieros para concordar las normativas nacionales con las provinciales de manera de fortalecer las políticas educativas.

Coordinar la planificación y elaboración del Plan Operativo Anual Integrado donde se da cuenta de las líneas de acción y actividades que la provincia ejecutará en forma anual para lograr políticas de educación que abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Por Decreto 2690-ME-17, se homologó el Convenio Bilateral de coparticipación entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de San Luis en el que se aprueba la implementación del Plan Estratégico Nacional 2.016-2.021 "Argentina Enseña y Aprende". El programa es el encargado de articular las acciones para que se desarrollen en el marco de este plan estratégico que engloba todas las líneas de acción financiadas con fondos federales que recibirá el Ministerio hasta el año 2.021.

Coordinar y aprobar la rendición de fondos acreditados en las cuentas provinciales para la ejecución de las diferentes líneas de acción, a través del SITRARED sistema de transferencias de recursos educativos.

Comprende todas las acciones destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura, la provisión

de mobiliario y de insumos necesarios para su correcto funcionamiento. Para tal fin, se cuenta con la provisión de fondos aportados por la Provincia, como así también por los destinados en programas específicos de Nación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.762.930	2.762.930
2- Bienes de Consumo	6.210.000	6.210.000
3- Servicios No Personales	930.000	930.000
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
TOTAL	29.902.930	29.902.930

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares****Programa N° 32: Gestión de Infraestructura -****Unidad Coordinadora Provincial**

La Provincia recibe transferencia de fondos federales para financiamiento de las líneas acordadas en el Consejo Federal de Educación y determinadas en el Plan Operativo Anual Integral.

En materia de infraestructura y equipamiento se encuentran vigentes dos líneas: Programa Infraestructura y Equipamiento por medio del cual se financian obras y adquisiciones de equipamiento y el fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales integrantes de la Unidad Coordinadora Provincial. Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles cuyo objetivo comprende la ampliación de la cobertura del Nivel Inicial mediante la construcción de nuevas salas, ampliación, refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, con el objeto de mejorar los espacios educativos, como así también adquisición de equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial
2- Bienes de Consumo	620.000	620.000
3- Servicios No Personales	355.000	355.000
4- Bienes de Uso	8.025.000	8.025.000
TOTAL	9.000.000	9.000.000